

El Ayto de esta Villa debia cerrar hoy el periodo de sus sesiones ordinarias que lo pro-  
 porcionaba la temporacion para que si lo tenia  
 a bien se sirviera decretarlo asi. Y el Ayto  
 consecuentemente con lo expuesto por el Sr. Presi-  
 dente, decreta: Primera: El Ayto de esta  
 Villa clausura hoy el periodo de sus se-  
 siones ordinarias. Segunda. Frecibirse  
 lo relativo de este acuerdo al Super Co-  
 municado del Estado para su Super Comu-  
 nicacion. Tercera. Teniendo otra cosa para  
 el presente aminorado, se levanto la Sesion  
 a la que asistieron todos los miembros que  
 forman la Corporacion Municipal le-  
 vantandose la presente acta para la de-  
 bida constancia: doy fe

J. Jimenez. D. Saldivar

Melesio Reina Decidesio Pedregal  
 Ante mi  
 M. V. Castiblanco

Acto de 1893.

N.º 1.º

A la hora de reglamento, reunidos los C. Regidores  
 que forman la Corporacion Municipal de esta Villa  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde P.º propietario y  
 habiendose declarado abierta la sesion, la S.ª  
 dio cuenta con la anterior y sin discusion fue a-  
 probada. En seguida estando reunidos los que  
 forman el nuevo Ayto, se determino nombrar  
 una Comision para ir a visitar al nuevo Ayto, pa-  
 ra el Salon de sesiones a otorgar la protesta  
 de ley. Y habiendola otorgado, los elegidos to-  
 maron sus respectivos asientos y comenzando la

palabra el Sr. Presidente, anterior dió lectura al informe respectivo y en seguida los inventarios de entrega y terminados, que fueron recibidos ~~entregados~~ el Muro Ayuntamiento. A continuación tomó la palabra el Sr. Presidente y expresó a la Corporación que le parecía conveniente que el Ayto abriera hoy el primer periodo de sus sesiones ordinarias y que por consiguiente se participara al Superior Gobierno del Estado. El Sr. Ayto condescendió con lo expuesto por el Sr. Presidente decretó Primera. Queda instalado el Ayuntamiento de esta Villa Segunda. Participese en instalación al Superior Gobierno del Estado. Uno teniendo otra cosa para el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

A. González  
~~Alonso~~ Gabito Trastegui  
 Jesus Castillo  
 Roman Garcia  
 Cortez  
 N. Trastegui  
 Jairo

N.º 2. Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1893.  
 A las once de la mañana de hoy reunidos los Tres Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º y habiéndole declarado abierta la sesión, la Tria dió cuenta con la anterior y sin discusión fue aprobada. En seguida tomó la palabra el Sr. Presidente y expresó: que para poder y haber mejor la administración en este pueblo, le parecía indispensable, se dividiera entre los miembros que forman esta Corporación, todos los años que constituyen su admon, para que cada cual se atendiera debidamente los que les correspondían. El Sr. Ayto accediendo a lo expuesto